



RESOLUCIONES ACTA 04-2024

a.-) En vista que la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros, presento a la Honorable Corporación Municipal en fecha 25 de julio del año 2023, el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, solo para su conocimiento, por lo tanto, se dio por recibido; considerando que en la presente sesión se contó con la comparecencia de la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros para solicitar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) año 2024 mediante certificación de punto de acta, lo anterior para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), **POR TANTO:** Por unanimidad corporativa en esta fecha, da por unanimidad corporativa se da por aprobado el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Acuerda por mayoría de votos: 1.-) Aprobar el informe emitido por la comisión evaluadora nombrada por la Corporación Municipal, contenido de un documento denominado “**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**”, relativo a la licitación privada nacional “**LPN-MUNI-SMC-04-2024**”, que se llevo a cabo el 29 de febrero del año 2024, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES.**”; 2.-) Debido a la recomendación de la comisión evaluadora, se adjudica el contrato al oferente **Inmobiliario y Constructora B y M, S de R.L.**, para la realización del proyecto “**CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES**”, por el monto de **1,759,723.00** (un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés lempiras exactos), debiendo dicho oferente previo a la suscripción del contrato, presentar las garantías que establece la ley de contratación. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata por mayoría de votos.**

c.-) En el marco de la semana santa, por unanimidad corporativa se acuerda dar por aprobado declarar ley seca en todo el municipio de San Manuel Cortes, a partir del día jueves 28 de marzo de las 6.00 a.m. hasta el sábado 30 de marzo a las 6.00 a.m.; **POR LO TANTO**, queda estrictamente prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas a excepción de los balnearios y centro turísticos. La contravención a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la ley incluyendo el cierre de los negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado autorizar a la secretaria **realizar la inserción al acta 22-2023 punto 5 inciso b, donde se aprobó el dominio pleno a favor de Cándido Romeo Escobar Escobar según expediente 08-2021, la cual consiste en agregar al colindante Marcio Valladares, basado en el escrito presentado por el jefe de Catastro Municipal. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: por la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas de la señora Maria Trinidad Acosta Pinto vecina de la colonia 27 de mayo, El Banano.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: por la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**, vecino del barrio Buenos Aires casco urbano.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del asesor legal municipal abogado Juan Manuel Morales en relación a los expedientes de dominio pleno números 28-2022 **MARIA ELENA ESCAMILLA AGUILAR**, estando correcta la documentación al igual que el expediente 19-2023 **MARIA CARMEN BLANCO LOPEZ** y el 20-2023 **NOHEMY ELIZABETH DIAZ CORDOVA**. Por tanto, quedan ratificados.

h.-) Dar por recibo el informe del señor alcalde municipal.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la correspondencia de Maria Trinidad Acosta con DNI 0410-1966-00546, de la comunidad de colina 27 de mayo, solicita permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas y mesa de villar.

j.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso para venta de bebidas alcohólicas en el barrio Buenos Aires casco urbano solicitado por el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**.

k.-) Escritos presentados por el señor Danilo Isaula. Los cuales se adjuntan a la correspondencia. **Se da traslado comisión tierra y asesoría legal.**

l.-) por recibida la Audiencia otorgada al abogado **Luis Altamirano** en representación de la empresa **Inversiones de Sula,**

m.-) Por recibido la audiencia otorgada al licenciado en enfermería **Elías Bautista** coordinador de Salud municipal,



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

RESOLUCIONES ACTA 05-2024

a.-) Por votación unánime acuerda dar por aprobado la enmienda el acuerdo corporativo **01-2024** en el **punto 6 inciso "e"** de Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2024; por lo tanto, el acuerdo se leerá así: Por votación unánime da por aprobado la ejecución del proyecto de construcción de cancha del estadio Municipal Demetrio Urbina de esta localidad, autorizando a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para que realice la obra. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de enero de 2024.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe de fecha 2 de abril de 2024 emitido por el Juez de Policía Municipal señor Emiliano Gámez, por inspección de local para la instalación de 2 mesas de billar a la joven Shaylin Paola López Zavala vecina de la comunidad de Coowle.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso de operación para 2 mesas de billar, solicitado por la joven Shaylin López con DNI 0509-2000-00174 en la comunidad de Coowle de esta jurisdicción, lo anterior basado en el informe presentado por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez

e.-) Por mayoría de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica por única a vez al señor **José Noe Mejía Gámez** con DNI **0509-1985-00014**.

f.-) por votación unánime se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar una ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **Natividad Licon** con DNI **0511-1954-00001**, vecino de la comunidad El Plan. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal